

## PROGRAMAS DE GESTION DE RIEGOS CRITICOS Y/O POLITICAS DE REGULACION EMPRESARIAL

### 1. PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

#### *Política regulación de velocidades.*

Todo conductor deberá evaluar las condiciones de riesgo por clima y estado de la vía, para ajustar su velocidad por debajo de los límites máximos permitidos o abstenerse de desplazarse en caso de que esta evaluación así lo indique, los límites máximos de velocidad de acuerdo a la normatividad vigente.

Vías urbanas pavimentadas 50km/h

Vías nacionales y departamentales pavimentadas 80km/h

Vías escolares zonas rurales o intersecciones viales 30km/h

Rutas internas (parqueaderos, sedes administrativas, sedes operativas, etc.) 10km/h

**Factor de desempeño:** Control de velocidad y Rastreo Satelital GPS

### 2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

#### *Política regulación de horas de conducción y descanso*

Reconociendo que la fatiga a la hora de conducir es un verdadero peligro tanto para los conductores como para los demás actores de la vía, es directriz de CUNDITRANSPORTES SAS. Que los conductores propios en misión y contratistas aprendan a reconocer los síntomas de la fatiga y actúen según lo indicado en la guía de pausas activas.

En ningún caso ningún conductor puede sobre pasar las 8 horas de trabajo continuas el servicio de transporte se deberá programar de tal manera que se garantice el adecuado descanso del conductor.

**Factor de desempeño:** Control de generación de extractos y Rastreo Satelital GPS



### 3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

#### ***Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce***

Está prohibido el uso de equipos de comunicación mientras se está conduciendo, aun cuando los vehículos cuenten con equipos manos libres, en caso de ser necesario el conductor deberá detener la marcha y parquear en forma segura antes de establecer la comunicación.

**Factor de desempeño:** Auditorias de seguimiento 10% Flota

### 4. PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

#### ***Política de control de alcohol y sustancias psicoactivas***

CUNDITRANSPORTES SAS. Bajo los lineamientos del subprograma de medicina preventiva (establecido por la Resolución 1016 de 1989), tiene objetivo mantener un ambiente sano y seguro para todas las personas involucradas en proceso productivo y el compromiso con la buena imagen y calidad de la empresa de proteger la salud de sus colaboradores y demás actores de la vía.

La creación de una cultura de promoción, prevención motivación y capacitación que estimule el no consumo de tabaco, alcohol y fármacos igualmente se proponen diferentes campaña educativas y la oportuna difusión de los efectos nocivos en la salud por el consumo de las situaciones en mención.

Por lo anterior se prohíbe el consumo de alcohol y drogas en las instalaciones de la empresa, antes y durante los horarios de trabajo. Así mismo ningún colaborador, afiliado o contratista deberá involucrarse en la fabricación, distribución, posesión o venta de sustancias controladas en horas laborales o cuando estén próximos a entrar a laborar.

**Factor de desempeño:** Auditorias de seguimiento 10% Flota, aplicación de prueba por alcosensor.

## 5. PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES.

### *Política de uso del cinturón de seguridad*

El conductor es el responsable de exigir el uso del cinturón de seguridad y no podrá poner el vehículo en marcha hasta que los pasajeros acaten la instrucción.

CUNDITRANSPORTES promueve el uso del cinturón de seguridad de acuerdo al estipulado en el CNT art. 82.

### *Políticas de socialización y actualización de información*

Compromiso de calidad: Lograr la calidad en la administración, tecnología, servicio y en todos los aspectos de la organización a través del mejoramiento continuo, lo cual es factor clave hacia el desarrollo de la Empresa, LA CALIDAD tendrá que convertirse en un valor, en una manera de vivir corporativa..." en la prioridad institucional".

Compromiso con el cliente: El mayor patrimonio de nuestra empresa son sus CLIENTES, por esta razón, CUNDITRANSPORTES SAS. Orientará su acción hacia el cliente satisfaciéndolo y anticipándose a sus necesidades y expectativas con la mayor voluntad de servicio.

El recurso Humano: CUNDITRANSPORTES SAS. Impone exigencias elevadas en cuanto a la capacidad, voluntad, aprendizaje, aporte y rendimiento de sus colaboradores, fomentando el desarrollo de los talentos de los individuos para que encuentren su realización personal en los retos que la empresa les ofrece.

**Factor de desempeño:** Cumplimiento al plan de formación, capacitaciones PESV.